

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social  
Servicio Murciano de Salud

**16624 Edicto por el que se notifica la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el expediente de reclamación previa por Alta Médica n.º 348/14, interpuesto por D. Ahmed Lagraf.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a D. Ahmed Lagraf, cuyo último domicilio conocido es C/ Orilla de la Vía, 16 - Bajo, C.P. 30010 Murcia, que mediante Resolución de fecha 09-07-14, se acuerda DESESTIMAR su reclamación previa contra alta médica interpuesta con fecha de Registro de Entrada 23-05-14, y que dio lugar al expediente nº 348/14.

Intentada la notificación expresa en cuatro ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado, le comunico que contra la presente Resolución, podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 12 de diciembre de 2014.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Manuel Ángel Moreno Valero.